



ANEXO N° 2

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

| | |
|---|--|
| FECHA: Lima, 31 de octubre de 2025 | |
| Unidad de Organización | Unidad Funcional de Servicios Generales |
| Código Tarea / Actividad Operativa | AOI00004501104 – GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO |
| Meta Presupuestaria | 292 |
| Objeto de la contratación | Servicio de mantenimiento de electrobombas de agua de los locales del Ministerio de Relaciones Exteriores. |

1. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

2. INCLUSIÓN EN EL CMN

- Se informa que se cuenta con recursos presupuestales en el CMN 2025, en el ítem SIGA: 607500010307 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio tiene como finalidad garantizar la operación continua y segura de los componentes de las electrobombas de agua del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto garantiza la transmisión y distribución eficiente del servicio de agua en los diversos locales del Ministerio. El correcto mantenimiento contribuye a minimizar cualquier riesgo que pueda afectar la seguridad de las personas o la infraestructura de los inmuebles.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**Objetivo principal**

Garantizar la operación continua, segura y eficiente de las electrobombas de agua del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante un mantenimiento adecuado.

Objetivos específicos

- Realizar inspecciones periódicas para detectar posibles fallas en los componentes eléctricos con anticipación.
- Asegurar el correcto funcionamiento y la disponibilidad ininterrumpida del suministro de agua potable para los edificios del Ministerio.
- Minimizar riesgos que puedan poner en peligro la seguridad del personal y la integridad de la infraestructura.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La contratación del servicio de mantenimiento a las electrobombas de agua se hace necesario porque **previene fallas, prolonga la vida útil de los equipos, asegura la eficiencia**





energética y el rendimiento óptimo, garantiza la seguridad de las instalaciones y el suministro continuo de agua. Un mantenimiento también ayuda a detectar problemas menores antes de que se conviertan en fallas graves, como problemas de sellado, desgaste de componentes o mal funcionamiento eléctrico.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción General

El servicio solicitado es el siguiente:

| Ítem | Descripción del servicio | Cantidad | Unidad de medida |
|------|--|----------|------------------|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | 01 | SERVICIOS |

Términos de referencia de los servicios

6.2. EDIFICIO CARLOS GARCÍA BEDOYA

El edificio Carlos García Bedoya cuenta con las siguientes electrobombas:

Cuadro N°1 EDIFICIO CARLOS GARCÍA BEDOYA (07) Unidades)

| Ítem | Tipo de electrobomba | Marca | Potencia | Código | Observaciones |
|------|--------------------------|-----------|----------|--------|---|
| 1 | Electrobomba de agua | Proditek | 15 HP | 15409 | Cambio de 2 controles de nivel automático sumergibles de 3m. |
| 2 | Electrobomba de agua | Proditek | 15 HP | 15408 | Cambio de 2 válvulas chek verticales de 2". |
| 3 | Electrobomba sumergible | -- | 7.5 HP | s/n | |
| 4 | Electrobomba Sumergibles | -- | 7.5 HP | s/n | |
| 5 | Electrobomba Sumergible | Hidrostal | 7.5HP | s/n | Cambio de 4 controles de nivel automático sumergibles de 3m. |
| 6 | Electrobomba Sumergible | Hidrostal | 7.5HP | s/n | Rebobinado y cambio de 2 válvulas chek horizontal de 2". Revisión y mantenimiento de contactores del tablero eléctrico. |
| 7 | Electrobomba de agua | Pedrollo | 1HP | s/n | Cambio de tablero alternador de bombas de agua y su correspondiente temporizador |

a) Mantenimiento de 02 electrobombas de 15HP, 220V- 60 Hz, trifásico del edificio Carlos García Bedoya (ítem N°1 y N°2).

02 electrobombas.

- Desmontaje de electrobombas de agua.





- Rebobinado con alambre de cobre de acuerdo con las características técnicas de las electrobombas.
- Barnizado y secado al horno del bobinado de motores.
- Suministro e instalación de rodamientos, alineamiento estático y dinámico
- Limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Embocinado de eje de las electrobombas.
- Rectificación del eje de electrobombas en torno.
- Suministro e instalación de sello mecánico.
- Suministro de tapa de bornera de motor eléctrico.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna de agua y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua.
- Pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Montaje de electrobombas
- Revisión de tablero de fuerza, incluye interruptores termo magnéticos, contactores, contactos auxiliares cables eléctricos.
- Pintado de tablero de fuerza con pintura anticorrosivo de color plomo.
- Pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.

**b) Mantenimiento de 05 electrobombas de 7.5HP y 01HP de 220V, 60 Hz, monofásico del edificio Carlos García Bedoya (ítems N°3, N°4, N°5, N° 6 y N°7)
04 bombas sumergibles de pozo y 01 bomba de pileta.**

- Desmontaje de electrobombas de agua.
- Barnizado del bobinado de electrobombas y secado al horno
- Suministro e instalación de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Embocinado de eje de las electrobombas.
- Rectificación del eje de electrobombas en torno.
- Balanceo del eje del motor.
- Suministro e instalación de sello mecánico.
- Suministro e instalación de engranaje nuevo (para una electrobomba inoperativa)
- Suministro e instalación de acople dentado nuevo (para una electrobomba inoperativa)
- Suministro e instalación de control de nivel sumergible para cisterna de agua.
- Toma y lectura de valores eléctricos.
- Pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Montaje de electrobombas.
- Pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.
- Para el caso de las electrobombas nro. 5 del punto 4.1 se realizará el cambio dos controles de nivel bombas de agua.

6.3. EDIFICIO RAÚL PORRAS BARRENECHEA

El edificio Raúl Porras Barrenechea cuenta con las siguientes electrobombas:

Cuadro N°2 EDIFICIO RAÚL PORRAS BARRENECHEA (04 Unidades)

| ítem | Tipo electrobomba | de | marca | potencia | código | Observaciones |
|------|--------------------|----|------------|----------|--------|---|
| 8 | Electrobombas agua | de | Hidrostral | 4.5 HP | 212113 | Cambio de un control de nivel automático sumergibles de 3m. |
| 9 | Electrobomba agua | de | Hidrostral | 4.5 HP | 212114 | |





| | | | | | |
|----|-------------------------|-----------|--------|-----|--|
| 10 | Electrobomba Sumergible | Hidrostal | 7.5 HP | s/n | Prueba de sirena de alarma del tablero alternador eléctrico. |
| 11 | Electrobomba Sumergible | Hidrostal | 7.5 HP | s/n | |

Mantenimiento de 02 electrobombas de agua potable de 4.5 HP, 220V- 60 Hz, trifásico y 02 electrobombas sumergibles de pozo de 7.5HP de 220V- 60 Hz del edificio Raúl Porras Barrenechea (ítems N°8, N°9, N°10 y N°11)

04 electrobombas.

- Desmontaje de electrobombas de agua.
- Barnizado y secado al horno de bobinas de motores
- Suministro e instalación de rodamientos, alineamiento estático y dinámico
- Limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Suministro e instalación de sello mecánico.
- Embocinado de eje de las electrobombas.
- Rectificación del eje de electrobombas en torno.
- Suministro e instalación de control de nivel sumergible para cisterna de agua.
- Pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Montaje de electrobombas
- Revisión de tablero de fuerza, incluye interruptores termo magnéticos, contactares, contactos auxiliares cables eléctricos.
- Pintado de tablero de fuerza con pintura anticorrosivo de color plomo.
- Cambio de alarma de emergencia tipo sirena en la electrobomba sumergible N°11
- Pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga

6.4. CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO.

El Centro Cultural inca Garcilaso cuenta con las siguientes electrobombas:

Cuadro N°3 CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO (03 Unidades)

| ítem | Tipo de electrobomba | marca | potencia | código | Observaciones |
|------|-----------------------|----------|----------|--------|---|
| 12 | Electrobombas de agua | Pedrollo | 3HP | 42659 | Cambio de una válvula flotador de 1" |
| 13 | Electrobombas de agua | Pedrollo | 3HP | 55594 | Cambio de 1 control de nivel automático sumergible de 3m. |
| 14 | Electrobombas de agua | Pedrollo | 3HP | s/n | |

Mantenimiento de 03 electrobombas de 3 HP, 220V, 60 Hz, trifásico del Centro Cultural Inca Garcilaso de sistema hidroneumático. (ítem N°12, N°13 y N°14)

03 electrobomba de agua potable

- Desmontaje de electrobomba de agua.
- Barnizado y secado al horno de bobinas de motores
- Suministro e instalación de rodamientos, alineamiento estático y dinámico
- Limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Suministro e instalación de sello mecánico.
- Embocinado de eje de las electrobombas.
- Rectificación del eje de electrobombas en torno.
- Suministro e instalación de control de nivel sumergible para cisterna de agua.
- Pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.

- Montaje de electrobombas
- Revisión de tablero de fuerza, incluye interruptores termo magnéticos, contactares, contactos auxiliares cables eléctricos.
- Pintado de tablero de fuerza con pintura anticorrosivo de color plomo.
- Pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.

Incluye 02 tanques hidroneumáticos

- Revisión de cargadores de aire, presostatos.
- Pintado tuberías de agua.
- Presurización de tanque.
- Pruebas de funcionamiento.

6.5. PALACIO DE TORRE TAGLE

El Palacio de Torre Tagle cuenta con las siguientes electrobombas:

Cuadro N°4 PALACIO TORRE TAGLE (03 Unidades)

| ítem | Tipo de electrobomba | marca | potencia | código | Observaciones |
|------|----------------------|------------|----------|--------|---|
| 15 | Electrobomba de agua | Hidrostral | 1.4 HP | 75661 | Cambio de una válvula flotadora de 1" y niples de 6" y codo de 1" |
| 16 | Electrobomba de agua | Hidrostral | 1.4 HP | 75662 | Cambio de una válvula flotadora de 1" ¼ |
| 17 | Electrobomba de agua | Hidrostral | 1.4 HP | 63173 | Cambio de un presostato de ½" y cambio de un manómetro de ½". Reemplazo de contactores del tablero eléctrico de las bombas. |

Mantenimiento de 03 electrobombas de 1.4 HP, 220V, 60 Hz, monofásico (ítem N°15, N° 16 y N°17)

03 electrobombas de agua potable

- Desmontaje de electrobomba de agua.
- Rebobinado con alambre de cobre de acuerdo con las características técnicas de la electrobomba.
- Barnizado y secado al horno del bobinado de motor.
- Suministro e instalación de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Embocinado de eje de la electrobomba.
- Rectificación del eje de electrobomba en torno.
- Suministro e instalación de sello mecánico.
- Suministro e instalación de un presostato.
- Suministro y cambio de un manómetro.
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna, para lo cual deberá entubar y enlazar eléctricamente al nuevo tablero de control y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua para enlazar eléctricamente al nuevo tablero de control (para el edificio Cavali).
- Pintado de electrobomba con pintura anticorrosiva de color azul.
- Montaje de electrobomba.
- Suministrar un nuevo tablero hermético para el control de dos electrobombas, el cual deberá ser ubicado en la azotea del Palacio Torre Tagle, de acuerdo a la capacidad



- de dichos equipos con interruptor termo magnético; contactor; relé; selector manual - automático; foco piloto.
- Cambio de válvula flotador de 1" y niples
- Cambio de válvula de 1" ¼"
- Pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga

6.6. EDIFICIO CASA CAVALI

El edificio Casa Cavali cuenta con las siguientes electrobombas:

Cuadro N°5 EDIFICIO CASA CAVALI (02 Unidades)

| ítem | Tipo de electrobomba | marca | potencia | código | Observaciones |
|------|----------------------|---------|----------|--------|--|
| 18 | Electrobomba de agua | Pedrolo | 3HP | sin | Cambio de dos válvulas chek verticales de 1" 1/2 |
| 19 | Electrobomba de agua | Pedrolo | 3HP | sin | |

Mantenimiento de 02 electrobomba de 3HP, 220V, 60 Hz, monofásico del edificio Casa Cavali (ítems N°18 y N° 19).

02. electrobomba de agua potable

- Desmontaje de electrobomba de agua.
- Rebobinado con alambre de cobre de acuerdo con las características técnicas de la electrobomba.
- Barnizado y secado al horno del bobinado de motor.
- Suministro e instalación de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Embocinado de eje de la electrobomba.
- Rectificación del eje de electrobomba en torno.
- Suministro e instalación de sello mecánico
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna, para lo cual deberá entubar y enlazar eléctricamente al nuevo tablero de control y 01 control de nivel sumergible tanque elevado de agua para enlazar eléctricamente al nuevo tablero de control (para el edificio Cavali).
- Pintado de electrobomba con pintura anticorrosiva de color azul.
- Montaje de electrobomba.
- Suministrar un nuevo tablero hermético para el control de dos electrobombas, el cual deberá ser ubicado en la azotea del Palacio Torre Tagle, de acuerdo a la capacidad de dichos equipos con interruptor termo magnético; contactor; relé; selector manual - automático; foco piloto.
- Cambio de niples de 10" en la electrobomba N°18 del presente punto.
- Cambio de una válvula flotador de 1" en la electrobomba N°19 del presente punto.
- Pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga.

6.7. EDIFICIO EX BANCO INTERNACIONAL

El edificio Ex Banco Internacional cuenta con las siguientes electrobombas:

Cuadro N°6 EDIFICIO EX BANCO INTERNACIONAL (02 Unidades)

| ítem | Tipo de electrobomba | maraca | potencia | código | Observaciones |
|------|--|--------|----------|--------|-------------------------|
| 20 | Electrobomba de agua función constante | Prisma | 3HP | S/N | Calibración de variador |
| 21 | Electrobomba de agua función constante | Prisma | 3HP | S/N | Calibración de variador |

Mantenimiento de 02 electrobombas de 3HP, 220V, 60 Hz – Ex Banco Internacional (Ítems N°20 y N°21)**04 electrobombas.**

- Desmontaje de electrobombas de agua.
- Barnizado y secado al horno de bobinas de motores
- Suministro e instalación de rodamientos, alineamiento estático y dinámico
- Limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Suministro e instalación de sello mecánico.
- Embocinado de eje de la electrobomba.
- Rectificación del eje de electrobombas en torno.
- Suministro e instalación de control de nivel sumergible para cisterna de agua.
- Pintado de electrobombas con pintura anticorrosivo de color azul.
- Montaje de electrobombas
- Revisión de tablero de fuerza, incluye interruptores termo magnéticos, contactares, contactos auxiliares cables eléctricos.
- Pintado de tablero de fuerza con pintura anticorrosivo de color plomo.
- Cambio de 2 controles de nivel bombas de agua en la electrobomba.
- Cambio de una válvula flotador 1,1/2 en la electrobomba N°20.
- Cambio de 2 control de nivel de bombas sumergibles en la electrobomba N°21
- Pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga

6.8. ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ

La Academia Diplomática del Perú cuenta con las siguientes electrobombas:

Cuadro N°7 ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ (03 unidades)

| ítem | Tipo de electrobomba | marca | potencia | código | Observaciones |
|------|-----------------------|------------|----------|--------|--|
| 22 | Electrobombas de agua | Hidrostral | 3HP | 23842 | Cambio contactores del tablero de la bomba inoperativo |
| 23 | Electrobombas de agua | Hidrostral | 3HP | 23840 | Cambio de dos válvulas de pie vertical de 1" |
| 24 | Electrobombas de agua | Hidrostral | 3HP | 20569 | Cambio de 2 controles de nivel automático sumergibles de 3m. |

Mantenimiento de 03 electrobombas de 3 HP, 220V, 60 Hz, monofásicas de la Academia Diplomática del Perú (ítems N°22, N°23 y N° 24).**03 electrobomba de agua potable**

- Desmontaje de electrobomba de agua.
- Rebobinado con alambre de cobre de acuerdo con las características técnicas de la electrobomba.
- Barnizado y secado al horno del bobinado de motor.
- Suministro e instalación de rodamientos, alineamiento estático y dinámico.
- Limpieza de la cámara de succión y trasvase.
- Embocinado de eje de la electrobomba.
- Rectificación del eje de electrobomba en torno.
- Suministro e instalación de sello mecánico
- Suministro e instalación de 01 control de nivel sumergible para cisterna, para lo cual deberá entubar y enlazar eléctricamente al nuevo tablero de control y 01 control de





- nivel sumergible tanque elevado de agua para enlazar eléctricamente al nuevo tablero de control (para el edificio Cavali).
- Pintado de electrobomba con pintura anticorrosiva de color azul.
- Montaje de electrobomba.
- Revisión de interruptor termo magnético; contactor; releí; selector manual - automático; foco piloto.
- Cambio de contactores del tablero de la electrobomba N°23.
- Cambio de válvula de pie de 1" en la electrobomba N°24.
- Cambio de 2 control de nivel en la electrobomba N°25.
- Pruebas de funcionamiento en vacío y a plena carga

6.9. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.
No Corresponde.

6.10. Impacto ambiental.
No Corresponde

6.11. Condición de operación.
No corresponde

6.12. Transporte.
No Corresponde

6.13. Seguros.
No Corresponde

6.14. Garantía comercial.

El periodo de garantía comercial de los servicios será de 12 meses, la cual deberá cubrir el funcionamiento adecuado de las electrobombas intervenidas, el buen estado de los repuestos instalados y la correcta ejecución de los trabajos realizados a partir de la conformidad efectuada por el Entidad.

Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará entre otros, los cambios a que hubiera lugar, quien deberá atender en un plazo máximo de 3 días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte de la Oficina de Logística a solicitud del área usuaria.

6.15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.
No Corresponde

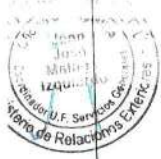
6.16. Capacitación y/o entrenamiento.
No Corresponde

7. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No Corresponde

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- **Requisitos:**
- El proveedor debe ser persona natural con negocio o jurídica y contar con Registro Único de Contribuyente (RUC).



- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El contratista debe acreditar su experiencia en mantenimientos de electrobombas de agua, habiendo realizado dos (2) contrataciones iguales o similares durante los dos años anteriores a la presente contratación; y deberá presentar esta experiencia junto a su cotización, orden de servicio u otro documento que valide dichas experiencias.

Se consideran servicios similares los siguientes:

- Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo o integral de electrobombas
- Servicio de suministro de electrobombas de agua
- Instalación o servicios de reparación electrobombas

NOTA:

La experiencia se presentará

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) facturas o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia en el servicio. similares al presente requerimiento en instituciones públicas o privadas.

- El contratista debe contar con un (1) ingeniero colegiado y habilitado (ingeniería mecánica, electromecánica, eléctrica o mecatrónica), quien asumirá la supervisión técnica del servicio. Este personal deberá contar con un mínimo de experiencia de 3 años realizando labores de mantenimiento de electrobombas o similares, tales como:
 - Supervisión de mantenimiento de electrobombas
 - Supervisión de mantenimiento o construcción de instalaciones sanitarias
- El contratista debe contar con personal técnico con experiencia comprobada en mantenimiento de electrobombas o tableros eléctricos. El contratista debe garantizar la disponibilidad de suficiente personal técnico para asegurar la ejecución del servicio en el plazo previsto. El personal técnico deberá ser técnico con formación en las carreras técnicas de: Mecánica, electromecánica, mantenimiento industrial, mecatrónica, electromecánica. El personal técnico debe contar con 1 año de experiencia realizando labores de mantenimiento similares al objeto del servicio tales como:
 - mantenimiento de electrobombas
 - mantenimiento o construcción de instalaciones sanitarias

NOTA:

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar certificados o constancias de trabajo. La documentación que certifique la experiencia deberá ser presentada al momento de presentar propuestas.

Para acreditar la formación académica solicitada, deberá presentar los correspondientes certificados de estudios, título, título técnico, etc.

9. CONFIDENCIALIDAD

9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de





servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

9.5. Recursos y facilidades para proveer por la entidad

Se brindará las facilidades para que EL CONTRATISTA realice su trabajo de manera adecuada.



9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.7. Gestión de riesgos de las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.8. Otras obligaciones de la Entidad

- a) **Brindar acceso oportuno** a los ambientes donde se encuentran las electrobombas objeto del servicio, en coordinación con la Unidad Funcional de Servicios Generales.
- b) **Supervisar y verificar** la correcta ejecución del servicio, designando al responsable del seguimiento técnico y logístico.
- c) **Emitir conformidad** dentro del plazo establecido en el contrato, siempre que el servicio haya sido ejecutado según los Términos de Referencia.
- d) **Coordinar las condiciones de seguridad** del personal técnico proveedor, en cumplimiento de las normas internas del Ministerio y protocolos vigentes de ingreso.
- e) **Comunicar oportunamente** cualquier modificación o reprogramación que afecte el cronograma de ejecución del servicio.

9.9. Otras condiciones para la contratación

No Corresponde

9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

- a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:**
La coordinación estará a cargo del Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores
- b) **Área responsable de las medidas de control:** El Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores

9.11. Modalidad de pago

Suma Alzada

10. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO





Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

11.LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1. Lugar de prestación del servicio:

- Edificio Carlos García Bedoya, situado en el Jr. Lampa 545, Cercado de Lima;
- Edificio José Antonio García Belaunde (ex Banco Internacional), ubicado en el Jr. Santa Rosa 139-151 (antes Jr. Miroquesada) Cercado de Lima.
- Edificio Raúl Porras Barrenechea situado en el jirón Ucayali 337 Cercado de Lima.
- Edificio Casa Cavali, ubicado en jr. Santa Rosa(ex Miroquesada) N°265
- Centro Cultural Inca Garcilaso, ubicado en el Jr. Ucayali 391.
- Palacio de Torre Tagle, ubicado en el Jr. Ucayali 363.
- Academia Diplomática del Perú, ubicada en la Av. Faustino Sánchez Carrión N°335 Magdalena.

11.2. Plazo de prestación del servicio:

El plazo de ejecución del servicio será de dieciocho (18) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio, previa notificación de la orden de servicio.

12.ENTREGABLE

El contratista deberá entregar al Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales, un Informe Técnico de Mantenimiento suscrito por un ingeniero, colegiado y habilitado, en el cual se detalle lo siguiente:

| N° Entregables | Detalle del entregable y plazo de presentación |
|------------------|---|
| UNICO ENTREGABLE | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo de cada electrobomba. • Identificación de cada equipo intervenido (tipo, marca, potencia, código, ubicación). • Diagnóstico técnico inicial y final. • Relación de repuestos y componentes sustituidos. • Resultados de las pruebas de funcionamiento (en vacío y a plena carga). • Registro fotográfico de los trabajos realizados (antes, durante y después del servicio). • Observaciones técnicas y recomendaciones para la continuidad operativa del sistema. <p>El informe técnico deberá ser presentado en un plazo máximo de dos (2) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de culminación del servicio.</p> <p>El informe será firmado por un ingeniero titulado, habilitado y colegiado en ingeniería eléctrica o mecánica o electro-mecánica o</p> |



mecatrónica, cuya constancia de habilitación vigente se deberá presentar en el referido informe.
La acreditación de título, la colegiatura y habilitación se realizará mediante copia simple de los documentos correspondientes a su formación profesional.

Deberán ser presentados por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

13.CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística, previo informe del Equipo de Trabajo de Mantenimiento, en un plazo que no excederá de los **siete (07)** días calendario contados a partir del día siguiente de la presentación del entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

14.FORMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

15.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.





Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística, previo informe del Equipo de Trabajo de Mantenimiento
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Información que acredita el entregable solicitado.

(*) Deberán ser presentados por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: _____ la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital, Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

16.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

**17.SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

18.PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F = 0.40

- Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora en la ejecución del servicio, se aplican las siguientes penalidades específicas:

| N.º | Supuesto de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento de verificación |
|-----|--|---|--|
| 1 | Sustitución no autorizada del personal técnico ofertado o del profesional responsable. | Penalidad de 1% del monto total contratado por cada sustitución no comunicada ni aprobada por la entidad. | Informe de supervisión del área usuaria, respaldado por documentación de control de asistencia o visita. |





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Juan José Malaga Izquierdo
Coordinador U.F. Servicios Generales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Firma digital o manuscrita)
ÁREA USUARIA

